



RESOLUCIÓN 1833 DE 2017  
(26 DE OCTUBRE)

---

**“Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución DFIA 1750 de 2017 por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2017 para proveer un cargo docente en Dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales”**

---

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

en uso de las facultades conferidas por el artículo 2  
del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico y,

CONSIDERANDO

**Que** el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales

**Que** el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagró que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

**Que** el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en su sesión del 30 de mayo de 2017, Acta 20, estudió y aprobó el perfil para proveer un (1) cargo en dedicación Tiempo Completo del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación.

**Que** el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en su sesión del 01 de agosto de 2017, Acta 27, estudió y aprobó la modificación del perfil de la convocatoria para el concurso docente, estableciendo para el ítem de experiencia como requisito mínimo **“trayectoria investigativa en una o más de las áreas de desempeño, 2 publicaciones Q1 en los últimos 3 años, y docencia universitaria mínima de dos años en tiempo completo o 500 horas de cátedra”**

**Que** mediante Resolución de Decanatura No 1750 del 13 de octubre de 2017 se convocó al Concurso Profesorial 2017 para proveer un cargo docente en Dedicación Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Sede Manizales

Que el Artículo 2 de la Resolución 1750 de 2017 establece los requisitos mínimos para el cargo convocado en el Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales.

**Que** se hace necesario modificar parcialmente el Artículo 2 de la Resolución de Decanatura No 1750 del 13 de octubre de 2017, en el sentido de incluir en los requisitos mínimos, ítem experiencia, la conjunción **“o” para dar claridad que en el requisito de docencia universitaria**, de la forma como quedó aprobado por el Consejo de Facultad según consta en el Acta 27, se debe acreditar mínimo dos años en tiempo completo

500 horas cátedra, para el perfil TC1. Lo anterior, por cuanto por un error involuntario en la digitación no se incluyó la conjunción,

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el Artículo 2, en el perfil TC1, en el ítem requisitos mínimos, experiencia, de la Resolución de Decanatura N° 1750 del 13 de octubre de 2017, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 2. PERFIL DEL CARGO.** *Los requisitos académicos y profesionales específicos para el cargo convocado, de acuerdo con el área de desempeño son:*

Perfil	Unidad Académica Básica – UAB	Número de Cargos	Dedicación	Área de desempeño	Requisitos mínimos		
					Pregrado	Posgrado	Experiencia
TC1	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación	1	Tiempo Completo	En una de estas áreas: Procesamiento de señales, Computación, Sistemas de Control, Automatización, Optimización.	Profesional con título de pregrado en: Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Redes y Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Eléctrico o Electricista.	Título de Doctorado en una de las siguientes áreas:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la computación o equivalente</li> <li>• Matemática aplicada</li> <li>• Ingeniería Electrónica o Eléctrica</li> <li>• Automática Control Automático</li> </ul>	Trayectoria investigativa en una o más de las áreas de desempeño, 2 publicaciones Q1 en los últimos 3 años y docencia universitaria mínima dos años en tiempo completo 500 horas cátedra

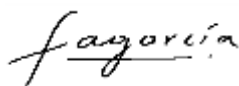
**PARÁGRAFO.** *Los títulos de posgrado, la productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, cuando se presentan como requisitos mínimos para el ingreso al concurso.”*

**ARTÍCULO 2.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución de Decanatura N° 1750 del 13 de octubre de 2017, continúan sin modificación alguna y deberán ser tenidas en cuenta para la inscripción y participación del Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Sede Manizales, Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de octubre de 2017



FABIOLA ANGULO GARCIA  
Decana